

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO PÚBLICO REFERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguiente Pauta regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

Cargo	REFERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL_ REEMPLAZO PRE Y POST NATAL
Vacante	01
Calidad Jurídica	Contrata
Grado (E.U.S.)	16°
Monto Bruto	\$ 1.090.233
Lugar de desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas
Dependencia	Jefe Unidad de Higiene y Seguridad

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión a través de la web del SSVQ www.ssvq.cl y portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl	23 de mayo de 2022
Periodo de postulación	Entre el 23 y el 27 de mayo de 2022
Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular	30 de mayo de 2022
Evaluación Psicolaboral	Entre el 31 de mayo y el 06 de junio de 2022
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	09 de junio de 2022
Resolución del proceso	13 de junio de 2022

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

Asesorar y Contribuir al desarrollo de una cultura en Gestión Ambiental en la comunidad funcionaria y dependiente de la red del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Por lo anterior, se deberá realizar a través del cumplimiento de la normativa Legal Vigente en Medio Ambiente y en general lo inserto en el Plan de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Hospitalaria del SSVQ.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- Apoyar y asesorar la labor de la Dirección y al Nivel Directivo del SSVQ en materias de Gestión ambiental y normativa ambiental aplicable a los establecimientos de salud.
- Gestionar e implementar Planes y Programas de Gestión ambiental cuyas orientaciones sean emanadas desde el Minsal.
- Difundir a los referentes locales de establecimientos de salud los planes emanadas desde el Minsal en el ámbito de gestión ambiental.
- Asesorar a Jefaturas y Supervisores de la Dirección del SSVQ y Profesionales de Gestión Ambiental.
- Ser el referente operativo, a nivel central, en Gestión Ambiental y Sustentabilidad Hospitalaria
- Ser referente técnico de la licitación actual de retiro de residuos hospitalarios y también de la licitación 2022 que ya se encuentra en proceso.
- Mantener comunicación fluida y oportuna con contraparte de empresa a cargo de la licitación REAS.
- Velar por el cumplimiento del lineamiento Ministerial asociado a la participación de los Hospitales en Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente.
- Establecer y mantener mecanismos regulares de comunicación y coordinación con los actores internos y externos del Servicio en el ámbito de su competencia.
- Generar instancias de coordinación y participación con distintos grupos de interés que impulsen la Gestión Ambiental, Higiene, Seguridad, Manejo de Residuos y Sustentabilidad Hospitalaria en la institución.
- Mantener una coordinación activa con referente de Gestión Ambiental de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Minsal.
- Proponer y colaborar en el levantamiento de información, implementación y evaluación de proyectos de inversión del ámbito de la Gestión Ambiental y la Sustentabilidad Hospitalaria.
- Revisar cada vez que corresponda el Plan de manejo o procedimiento de residuos según realidad de los establecimientos.
- Ejecutar directrices técnicas y programas en materias de Gestión Ambiental, emanados desde el Departamento de salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Minsal.
- Gestionar, coordinar y ejecutar actividades de capacitación y entrenamiento en materias de Gestión Ambiental y manejo de residuos, a los referentes técnicos de gestión Ambiental de la red del SSVQ.

- Generar informes técnicos de procesos y resultados de los indicadores referentes a Gestión Ambiental, Manejo de REAS y Sustentabilidad de la red de establecimientos del SSVQ.
- Coordinar actividades de inspecciones y asesorías en los lugares de trabajo para verificar el cumplimiento de procedimientos y protocolos, de modo de establecer planes de mejora si se requieren.
- Asesorar a referentes técnicos de gestión ambiental asociados a los comités de hospitales verdes y saludables y comité REAS.
- Gestionar reunión con referentes técnicos para evaluar cumplimiento de plan de gestión ambiental y actividades asociadas al mismo
- Aportar al Diseño y coordinación de propuestas para el programa de capacitación anual en materia de gestión ambiental, en respuesta a las necesidades identificadas.
- Activa participación en las materias y tareas que le encomienda su jefatura directa del encargado de gestión ambiental.
- Coordinar con referentes de gestión ambiental de la red el mantener al día los antecedentes que deben ser ingresados al sistema de Ventanilla Única RETC.
- Realizar declaración de residuos peligrosos en SIDREP de los establecimientos de la DSSVQ, cuando sea necesario.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.*

5.3 Aspectos técnicos.

- Título profesional de Ingeniería Ambiental.

5.4 Aspectos Deseables.

- D.S. N° 6/2009, Sobre Manejo de Residuos Hospitalarios en los Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
- Manejo de la Plataforma RETC y sus sistemas sectoriales (SIDREP, SINADER, RUEA, entre otros)
- Cálculo de Huella de Carbono
- Normativas Ambientales en general (DS 148/2003 RESPEL, D.S 609/1998 RILES, D.S. 138 Declaración de Emisiones Atmosféricas, NCh 409/1 Calidad del Agua, NCh 2190, entre otras)
- Contar con 2 años de experiencia relacionada al cargo en el sector público o privado.

5.5 Competencias para el ejercicio del cargo.

5.5.1 Competencias Transversales del funcionario Público.

- I. Compromiso con la Organización
- II. Probidad
- III. Orientación a la Eficiencia
- IV. Orientación al Usuario
- V. Comunicación efectiva
- VI. Trabajo en equipo
- VII. Confianza en sí mismo
- VIII. Adaptación al Cambio
- IX. Manejo de tecnologías de la información

5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

- Pensamiento analítico
- Planificación y Organización
- Destreza Social
- Proactividad
- Tolerancia a situaciones críticas
- Resolución de problemas

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión entre sus funcionarios a través de la página web del Servicio de Salud www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Los/as interesados/as en postular deberán presentar su documentación en el siguiente orden:

- Currículum Vitae en formato entregado por Portal de Empleos Públicos actualizado.
- Título Profesional de Ingeniero/a Ambiental.
- Certificados que acrediten experiencia profesional señalada en CV Ciego del Portal de Empleos Públicos.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes a los aspectos técnicos y/o deseables señalados en la pauta, **realizados en los últimos 5 años**.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online".

Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados "admisibles" en el proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe de Unidad de Higiene y Seguridad. Cuenta con voz y voto.
- Representante técnico de la Unidad de Higiene y Seguridad. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.
- Representante Unidad Ciclo de Vida del SSVQ, que actúa como coordinadora del proceso. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Experiencia profesional en funciones similares al cargo	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo, de al menos 3 años o más.	10	25%	10	3
		Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo entre 2 años y 2 años 11 meses.	7			
		Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo entre 1 año y 1 año 11 meses.	4			
		Posee experiencia profesional previa en funciones similares menor a 1 año y mayor a 6 meses.	2			
		Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo menor a 6 meses.	1			
	Factor 2; Formación / Capacitación atingente al cargo	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7	7		
		Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5			
		Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años	3			

		Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1			
ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 3: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	40%	10	7
		Presenta variadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	3			
		No presenta habilidades ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL				100%	37	15

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Evaluación curricular estudios de formación educacional, Capacitación y experiencia laboral.

Factor 1:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia profesional previa	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo, de al menos 3 años o más.	10
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo entre 2 años y 2 años 11 meses.	7
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo entre 1 año y 1 año 11 meses.	4
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares menor a 1 año y mayor a 6 meses..	2
	Posee experiencia profesional previa en funciones similares al cargo menor a 6 meses.	1

Factor 2:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Formación / Capacitación atingente al cargo	Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
	Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5
	Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3
	Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	1

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de **05 puntos brutos**; es decir, que entre el Factor 1 y Factor 2, el candidato obtenga, al menos, 05 puntos.

ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo

Factor 3. La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **05 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el establecimiento contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 3: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Factor 4. Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Criterio	Puntaje
Apreciación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:



Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **07 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Unidad de Ciclo de Vida informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.



12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.